

Requisición: 7-030-02-2024

Fecha: 13/02/2024

Departamento/Área requirente: Coordinación de Nutrición y Asistencia Alimentaria

Partida Presupuestal:

Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad
DESPENSAS MUNICIPALES	Piezas	32,715

Fundamento: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34, 35, 36 Y 37 del Reglamento de Compras, Arrendamientos y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco y el artículo 13 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se establecen las siguientes especificaciones para la presente adquisición.

- I. Verificación de la existencia de los bienes, arrendamientos o servicios y de los proveedores a nivel municipal, local, nacional o internacional.

De acuerdo a la consulta realizada tanto entre los proveedores registrados en el padrón de DIF Zapopan, como con proveedores externos, se detectó la existencia de los bienes requeridos en la presente requisición.

- II. Identificación de bienes y servicios sustituibles

Describir, cuales) son los bienes que se requieren y sus especificaciones.

Informar si el bien o los bienes solicitados se puede sustituir por otro similar..... en caso negativo, describir la razón

Para cumplir con la acción estratégica de DIF Zapopan que busca "Favorecer la restitución del derecho a la alimentación adecuada a la población zapopana con algún grado de inseguridad alimentaria", se solicita la compra de 32,715 despensas, las cuales se distribuirán de acuerdo a las reglas de operación vigentes del Programa de Ayuda Alimentaria y a los Lineamientos Generales para la Entrega de Despensa Municipal en Situación de Vulnerabilidad Transitoria.

La integración de cada despensa es la siguiente:

INSUMO	PRESENTACIÓN
Aceite Vegetal Comestible	500 ml
Frijol pinto	1 K
Arroz blanco extra entero	1 K
Leche entera líquida ultra pasteurizada	1 L
Paquetes de pasta para sopa	2 paquetes de 200 gramos
Harina de maíz nixtamalizada	1 K
Avena en hojuelas	1 paquete 400 gramos
Lenteja	1 paquete de 500 gramos
Atún en agua	2 latas de 140 gramos
Lata de verduras	1 lata de verduras de 410 gramos



III. **Identificación de procesos alternativos, tales como la renta u otros.**
No aplica

IV. **El precio máximo, el precio mínimo y la media de precios de los bienes.**
Los precios se encuentran contenidos en la caratula de la Investigación de Estudio de Mercado, estableciendo el precio máximo, el precio mínimo y la media de precios.

V. **Especificaciones:**
Podrán participar personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial esté relacionada con el servicio que se requiere, tengan la capacidad, y cumplan o superen las especificaciones que a continuación se establecen, optando por aquellas que garanticen proposiciones solventes y que reúnan las mejores condiciones del mercado en cuanto a precio, calidad, tiempos de entrega y garantías.

Para la presente compra se considera la posibilidad de asignar las partidas a proveedores distintos de acuerdo a las condiciones de costo beneficio.

Los participantes deberán de cumplir con lo siguiente:

Los proveedores deberán de hacer entrega en los distintos centros donde se requieren los insumos frescos sin congelar y en buen estado.

La garantía mínima para los presentes bienes, ser

Todo el alimento enlatado debe presentar una caducidad mínima de 6 meses al momento de la entrega, sin abolladuras ni golpes.

El frijol y arroz debe venir bien empaquetado en bolsa de polietileno transparente, contando con una ventana de claridad que permita observar las características del insumo.

Todos los insumos deben tener una caducidad mínima de 3 meses de cosecha reciente sin ningún agente ajeno al alimento.

VI. **Condiciones de pago:**

Para efectos de la presente licitación se contempla lo siguiente:

Aquellas que la Dirección Administrativa determine.


Guillermo Loza Garcilita
Director de Servicios


Alejandro Acosta Castillo
Director de Administración y Finanzas


Cynthia Maricela Barrera Naranjo
Coordinadora de Nutrición y
Asistencia Alimentaria





**MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO
MANIFIESTO LICITACIÓN PÚBLICA
REQUISICIÓN No. 7-030-02-2024**

Manifestamos bajo protesta de decir verdad que la información contenida tanto en la presente carátula como todos los anexos que integran la presente investigación de mercado, son verídicos y quienes firmamos nos hacemos responsables de los procedimientos legales, penales y administrativos que se generen en caso de falsear o alterar información, esto bajo las leyes y normativas aplicables en la materia.

- I. De conformidad a los artículos 13, 57 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 57 de su reglamento y demás concurrentes se llevó a cabo la investigación de mercado como lo marca la mencionada Ley, por lo que nos hacemos responsables de la veracidad de las manifestaciones aquí plasmadas, con el conocimiento de las consecuencias penales y administrativas que implicaría la falsedad de la información en las mismas.
- II. Se buscaron bienes y/o servicios que pudieran sustituir lo requerido, así como procesos alternativos de compra tales como renta, no encontrando mejores condiciones para lo solicitado.
- III. Se verificó que existe la oferta de los bienes, en calidad, cantidad y oportunidad requeridas en la solicitud de aprovisionamiento mencionada.
- IV. Que en esta investigación se muestra el precio máximo y mínimo de referencia, así como la media de las tres cotizaciones obtenidas, sin que hubieran cambiado las condiciones del mercado a la fecha de entrega de la misma.

REQUISICIÓN No.: 7-030-02-2024

Por último, hago constar anexo al presente se integra la información de la metodología que dio origen al presente estudio.


Guillermo Loza Garcilita
Director de Servicios
Alejandro Acosta Castillo
Director de Administración y Finanzas
Cynthia Maricela Barrera Naranjo
Coordinadora de Nutrición y
Asistencia Alimentaria